

EL PACENSE.

REVISTA DE ENSEÑANZA.

SE PUBLICA LOS DIAS 5, 15 Y 25 DE CADA MES.

DIRECTOR: D. RICARDO CASTELO GARCIA.

PRECIO DE SUSCRICION.

Un mes. 0,50 pts.
Un trimestre. 1,50 „

La correspondencia se dirigirá al Administrador.—Se dará cuenta de las obras recibidas.—Se gestionarán los asuntos profesionales que encarguen los suscritores.—No se devuelven los originales.

PUNTO DE SUSCRICION.

En la Redacción y Administración, Santo Domingo, 13.

D. JUAN RODRIGUEZ DIAZ.

Con sumo gusto trasladamos á nuestras columnas el artículo que, con este epígrafe, ha publicado nuestro estimado colega de Valencia de Alcántara *El Fronterizo*, haciendo justicia al indiscutible y poco común mérito del profesor, que fué, de las escuelas públicas de San Vicente y hoy maestro jubilado el Sr. D. Juan Rodríguez Díaz.

Nosotros tememos, como *El Fronterizo*, ofender la excesiva modestia de nuestro amigo y compañero; pero no podemos por menos de reproducir el justo homenaje rendido á un maestro de esta provincia por un periódico, que se publica fuera de ella y que ni aun siquiera es profesional.

El Sr. Rodríguez Díaz es uno de los maestros que han sabido excederse siempre en el cumplimiento de su difícil y penoso deber, y hoy, que su vida toca ya al ocaso, tiene la satisfacción de verse respetado y querido de todos sus convecinos, la mayoría son discípulos suyos.

Esto, y el exíguo haber que percibe por su jubilación, constituyen el único premio otorgado á toda una larga existencia consagrada sin interrupción á la impropia labor de la educación de varias generaciones.

Hé aquí lo que dice *El Fronterizo*: "Un periódico popularísimo de la Corte, *El Liberal*, publica diariamente la relación de los dibujos, pinturas, acuarelas y otras obras de mérito que la caridad de muy eximios artistas entregan en la redacción para formar el álbum cuyo importe ha de remediar en parte las desgracias causadas por el *Amarquillo* en Consuegra y poblaciones inmediatas.

La lectura de estos donativos y los elogios merecidos que el periódico tributa á los autores y á sus obras, nos han hecho recordar que entre las mismas pudiera figurar dignamente, en primer término, cualquier trabajo á pluma de un artista eminente, casi desconocido, que, por su excesiva modestia, apenas si su nombre ha llegado á noticia de nuestros contemporáneos.

Trátase de D. Juan Rodríguez Díaz, profesor de primeras letras en San Vicente de Alcántara, que es uno de los más celebrados calígrafos entre los pocos que hoy quedan de aquella brillante pléyade que siguieron la escuela de los Morantes, Pachecos y Palomares, escuela en que más que escribir, se dibujaba, produciendo con la pluma obras que envidiaría el lápiz de un Doré ó el pincel del más hábil pintor; y sin embargo el Sr. Díaz es poco conocido; su mayor mérito consiste en que sus estudios se han limitado á los necesarios para su profesión; sus nociones de dibujo son instintivas, naturales, y habiendo apenas viajado, sin haber visto esas creaciones maravillosas, parto del genio, produce sus trabajos caligráficos sin previa medida, á pulso, á ojo; pulso tan firme como su ojo, apesar de hallarse cerca de sus setenta años.

Para el *Album teresiano*, publicado con ocasión del tercer centenario de Santa Teresa de Jesús, hizo un hermosísimo trabajo que ocupa la página 22 de dicho libro y que mereció calurosos elogios de personas inteligentes, que no tenían el menor antecedente del autor ni del valor de sus producciones. Debido á las mismas y al mérito extraordinario de su pluma, la Institución libre de enseñanza le ofreció su cátedra de caligrafía con 3.000 pesetas de sueldo, que no aceptó el Sr. Rodríguez, ni otras proposicio-

nes idénticas de Badajoz, renunciando toda clase de distinciones por permanecer entre sus convecinos, no obstante el limitado porvenir que el desempeño de su escuela haya podido ofrecerle en San Vicente.

Según nos dice persona curiosa, repúblicos tan importantes como el Sr. Moret le escribieron desde Madrid, rogándole pasase á la Corte á dar lecciones de caligrafía, ya de antemano retribuidas de una manera no acostumbrada en nuestro país; mas todo fué en vano, que no quiso el ilustre profesor dejar á sus años el pueblo donde mora tanto tiempo há y donde le rodea, con sobrada justicia, el cariño, afecto y consideración de sus discípulos, que ven en él una de las figuras más augustas del magisterio español.

Hemos publicado las anteriores líneas cumpliendo un deber de conciencia, y aun cuando la natural modestia del venerable anciano no apruebe nuestro corto escrito, los lectores agradecerán seguramente que hayamos consagrado un recuerdo preferente en estas columnas al reconocido mérito del señor D. Juan Rodríguez Díaz, gloria de este país..”

Sección científico-literaria.

HISTORIA DEL ALGEBRA.

¿En qué país y en qué época se inventó el álgebra? He aquí una cuestión difícil de resolver; nosotros admitiremos, siguiendo la opinión unánime, que nació en la India, que se extendió después por Occidente, invadiendo primero Egipto, más tarde Grecia, luego se desarrolló entre los árabes y en época posterior entró en Europa por Italia, corriéndose á Alemania, Inglaterra y Francia.

Diversas y encontradas opiniones se

han emitido acerca de la época en que empezó en la India el estudio del álgebra, pues mientras algunos afirman que es relativamente moderna, otros creen lo contrario, es decir, que se pierde en medio de la noche de los siglos. El profesor Playfair, adoptando la opinión de Bailly, autor de la obra *Astronomía india*, intentó probar que los principios matemáticos en que está basada la astronomía india eran de una gran antigüedad; pues, según este autor, se remontan á más de 3.000 años antes de la era cristiana.

El remoto origen en la India de esta rama del saber humano, ha sido negado por varios autores y particularmente por Laplace.

La generalidad, sin embargo, se inclina más á la opinión del profesor Playfair, y la considera como la base de estos conocimientos en el resto del mundo civilizado; si bien hay que admitir con Leslie que esta ciencia, lo mismo que la religión, literatura, política, etc., ha quedado estacionaria en la región indiana.

El primero que estudió el desarrollo del Álgebra en la India, fué Mr. Reuben Burroco, quien reunió y tradujo muchos manuscritos orientales, relativos á las ciencias matemáticas; trabajos que después leyó á Mr. Dalby, quien en 1,800 los entregó al mundo científico. Desde esta época, muchos escritores han continuado los estudios de Reuben y á ellos se deben las noticias que hoy tenemos acerca del álgebra india.

No menos difícil es el problema que nos pregunta si conocían ó no el álgebra los griegos. Los sabios del siglo XVII creían que sí; los matemáticos modernos suponen lo contrario, y que sólo en la decadencia de esta nación se desarrollaron en ella los estudios algebraicos.

Hacia la mitad del siglo IV, cuando la ciencia matemática estaba en verdadera decadencia, apareció, sin embargo, una obra, que produjo una verdadera resurrección de la misma. Diophanto dió su célebre tratado de Aritmética, compuesto de trece libros, de los cuales sólo los seis primeros y el décimotercio han llegado hasta nosotros. Esta obra, que representaba el estado de la ciencia algebraica en Grecia, estuvo perdida hasta el siglo XVI; fué encontrada en la biblioteca del Vaticano y de ella se hicieron más tarde algunas traducciones.

(Continuará.) FRANCISCO ANISI.

Sección oficial

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Con el fin de establecer la debida uniformidad en los expedientes de oposicio-

nes y concursos, esta Dirección ha acordado que se observen las siguientes reglas:

1.^a Los expedientes de provisión de Escuelas por oposición, cuando no haya protestas, comprenderán:

A. Un número del periódico oficial en que se haya publicado el anuncio.

B. Copia legalizada por la Secretaría del Rectorado, con el V.^o B.^o del Rector, del acta de la sesión de calificación definitiva y adjudicación de Escuelas.

C. Los expedientes personales de los propuestos, cuyo nombramiento corresponda al Ministerio y á la Dirección, los cuales constarán de la solicitud, la hoja de servicios, el ejercicio escrito, y respecto de los que no desempeñen ningún cargo de la enseñanza, certificación del Secretario del Tribunal visada por el Presidente, haciendo constar que ha exhibido el título, con expresión de la fecha y clase del mismo, ó el certificado del depósito en su caso.

2.^a Cuando hubiese protestas, se acompañará además la documentación que se relacione con ellas.

3.^a Los expedientes de provisión por concurso, de ascenso ó traslado, comprenderán:

A. Un número del periódico oficial en que se hubiese publicado el anuncio.

B. Propuesta relación ajustada al modelo del respaldo. Las Juntas que actualmente usan impresos que en la esencia no difieren de dicho modelo, podrán continuar empleándolos mientras conserven ejemplares.

C. Los expedientes personales de todos los aspirantes, compuestos de los mismos documentos que en los de oposiciones, con excepción, como es consiguiente, del ejercicio.

4.^a Cuando los interesados exhiban algún otro documento y soliciten que se una al expediente, por considerarlo necesario á su derecho, se hará así, y del mismo modo los Rectores y las Juntas podrán agregar los que juzguen convenientes para la mejor resolución del asunto.

5.^a Siempre que por virtud de lo dispuesto en la regla anterior, ó por otro motivo, hayan de figurar en los expedientes títulos profesionales (fuera del caso previsto en la letra C. de la regla 1.^a) títulos administrativos, credenciales y en general todo documento personal y único, se presentará por los interesados con una copia literal. Las Juntas, cuando se trate de concursos, remitirán el original y la copia al Rectorado, para que allí se legalice la última por la Secretaría con el V.^o B.^o del Rector, uniéndola al expediente y devolviendo el original al interesado. Cuando se trate de oposiciones, el Tribunal, al examinar los expedientes personales de los opositores, hará la confrontación y legalización de la copia, devolviendo el original por conducto del Rectorado.

6.^a La remisión de las instancias presentadas para oposiciones, de que habla el párrafo 3.^o del art. 12 del reglamento de 7 de Diciembre de 1888, se entenderá con todos los documentos que se deben acompañar, sin que en ningún caso puedan las Juntas certificar de su presentación y devolverlos á los interesados. Dios

guarde á usted muchos años. Madrid 12 de Noviembre de 1891.—El Director general, J. Díez Macuso.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Sesión ordinaria del 9 de Enero de 1892.

Reunidos los Sres. Gobernador, Presidente, Barco, Inspector, Doncel, Franco y Thomas Hidalgo, se leyó y aprobó el acta de la anterior, y en seguida el señor Presidente dió posesión al Sr. D. Luis Cabeza de Vaca y Sanchez Arjona, nombrado vocal de la Junta en concepto de Diputado provincial.

La Corporación quedó enterada y aprobó los asuntos de trámite que habían sido despachados por el Sr. Presidente y son los que siguen:

Se había comunicado á doña Marta Mancera, maestra de Alconera y á D. Serapio Fernández del Fresno, de Puebla de Obando, su nombramiento con el sueldo de 825 pesetas por virtud de las oposiciones que habían practicado, y se había prevenido á los Alcaldes que incluyesen la cantidad legal en sus presupuestos.

Que se había comunicado á D. Luis Cabeza de Vaca su nombramiento para vocal de la Junta.

Se había dado conocimiento al Alcalde de Puebla de Sancho Pérez, para que lo hiciese saber al maestro D. Diego Carballo, de la orden para que la renuncia de su escuela la presentase en forma.

También se habían comunicado los nombramientos á los interinos D. Juan Fuentes Gallego de la segunda escuela de Llerena; á doña María López de Ayala, de Llera y doña María Magdalena García, para Salvatierra.

Se remitieron á la Superioridad los expedientes de los auxiliares D. Juan Perez de las Vacas, de la Serena, D. Roque Cabezas y D. Alonso Crespo, de Alburquerque y D. Félix Sanchez, de Fuente de Cantos.

Se había trasladado á D. Miguel Sanchez la orden de la Junta central de clases pasivas para que cobrase el sueldo que le descontó la Intervención.

Se tomaron además los acuerdos siguientes:

Poner en conocimiento del Sr. Gobernador la queja de doña Amalia Buiza, maestra de Puebla de Sancho Pérez, por débitos.

Cumplimentar el nuevo título administrativo de doña Ciriaca Medina, auxiliar de Segura de León.

Expedir certificación de un ingreso hecho en caja por el Ayuntamiento de la Nava.

Dar traslado de la orden de la Dirección á doña Dolores Barragán y á doña Serapia Exojo para que ésta pase á tomar posesión de la escuela de Hinojales, y de no hacerlo se entenderá que renuncia su cargo.

Quedar enterada de que doña Marta Mancera ha tomado posesión de su nuevo sueldo, el 1.^o del corriente.

Proveer en concurso libre la plaza de auxiliar que desempeñaba en Fregenal D. Braulio Tamayo y la ha renunciado por pasar á otra provincia.

Quedar enterada de que han tomado

posesión de las plazas de auxiliares los que siguen: D. Juan Uriá, de Puebla de Sancho Pérez; doña Isabel Mera, de Villalva; D. Aniceto del Barco de la escuela práctica superior de niños. Y la maestra doña Narcisa Vidarte Zambrano, por ascenso de la escuela de Monterrubio, doña Dolores Machuca, de la 2.^a de Rivera del Fresno y D. Valentín Fernández Barranquero de Villarta.

Preguntar á la Dirección por el estado de la consulta que se elevó á aquel Centro en 16 de Julio sobre la forma del pago de los jubilados.

Quedar enterada de que se han celebrado exámenes en las escuelas de primera enseñanza que siguen: la práctica superior de niñas aneja á la Normal de maestras, las de ambos sexos de Talavera, Fuente del Maestro, Coronada, Quintana y la de párvulos de Almendralejo.

Remitir á la maestra de esta última, doña Emilia Flores Navias, á propuesta de la Junta local de dicha ciudad, una comunicación laudatoria en la que le manifieste la complacencia de esta Junta provincial por el excelente estado en que se encuentra la enseñanza, esto sin perjuicio de que si continúa esta laboriosa maestra dando tan ventajosos resultados, se proceda á instruir en su día el oportuno expediente con el objeto de premiar sus laudables esfuerzos en pró de la niñez.

Preguntar al Presidente de la Junta local de Fuente de Cantos si la maestra doña Isabel Gomez Guzmán se encuentra al frente de su cargo.

Quedar enterada de que la maestra de párvulos de Burguillos ha nombrado auxiliar á doña María Virel Lozano con título profesional.

Aprobar los presupuestos de las escuelas de ambos sexos de Villarta, de la elemental de niños de Almendralejo, de niñas de Llera, Atalaya, Garbayuela, de San Jorge, Cheles, Valle de la Serena, de niños de Calamonte, de Talavera la Real, de la Nava de Mérida, de Santa María la Nava y Pallares, Herrera del Duque, si bien llamando la atención de este maestro sobre la morosidad con que ha procedido al reformar el presupuesto.

Devolver por cuarta vez el presupuesto de la escuela de niños que dirige don Tomás del Río, para que cumpla lo mandado en la disposición 8.^a de la R. O. de 12 de Enero de 1872, y dedique la mitad de la cantidad presupuestada, después de los descuentos, al material fijo de enseñanza y aseo de el local; y la otra mitad á libros, papel etc. y la adquisición de premios.

Nombrar á propuesta del Sr. Inspector maestra interina de Risco, á doña Aurelia Villarejo.

Informar una orden del Rectorado dando conocimiento de otra de la Dirección general sobre la creación de la escuela de párvulos de Olivenza y restablecimiento de la ayudantía de niños suprimida.

Con lo que terminó la sesión.

Notas interesantes.

Aunque, por haberse publicado en varios periódicos, la conocerán ya algunos

de nuestros lectores, transcribimos la siguiente noticia por acomodarse á la índole de nuestra publicación: "El ministro de Instrucción pública en Rusia está elaborando un proyecto notable que tiende á introducir en el programa de las escuelas primarias la enseñanza de los oficios. A cada escuela urbana estará anejo un taller de calzado, otro de sastre, otro de herrero, platero, etc., en los cuales habrán de aprender los alumnos uno de estos oficios á juicio de los padres ó del director de la escuela. Los gastos de estos talleres se cubrirán en parte con el producto de la venta de los objetos fabricados por los alumnos y el resto será suministrado por la Dirección de Instrucción pública." Algo parecido existe en nuestros Hospicios.

Parece cosa decidida el establecimiento del alumbrado eléctrico público en Roma, que consistirá por ahora en doscientas lámparas de arco suspendidas en medio de las calles.

Restauración de la tinta borrada.—Para hacer reaparecer la tinta borrada ó que va descolorándose, se recomiendan los siguientes medios en las *Recetas para taller* de Haldame.

1.^o Para quitar la sal cuando el papel ha permanecido sumergido en agua salada, lávese con agua caliente y una vez libre de sal, remójese con una solución de ácido gálico, tres gramos por onza de agua.

2.^o Lávese con agua limpia y sumérgase en una solución de sulfato de hierro, 10 gramos por onza.

3.^o Aplíquese con un cepillo una solución de ferrocianido de potasa y la escritura reaparecerá de color azul por poco hierro que haya quedado de la tinta original.

Gobert ha descubierto que por muy cuidadosamente que se haya raspado la escritura, siempre quedan aún restos suficientes del óxido de hierro de la tinta, para que en una copia fotográfica se vuelvan visibles.

La luz reflejada por el papel que no ha sido escrito produce distinto efecto en los materiales fotográficos que el de la luz reflejada por los puntos del papel que en algún tiempo fueron cubiertos de tinta.

Sección de noticias.

Ingresos realizados en caja hasta la fecha.

Risco, P. y M. del 3.^o de 91 á 92.

Aljucen, P. y M. del 1.^o y 2.^o de id.

Cristina, P. y M. del 1.^o de id.

Garbayuela, P. y M. del 1.^o de id.

Berlanga, P. y M. del 2.^o de id.

Santi Spiritus, P. y M. del 1.^o y 2.^o de id.

Torre de Miguel Sesmero, P. y M. del 2.^o de id.

Leemos en un colega profesional, que ha sido procesado el maestro de instrucción primaria de Alameza (Guadalajara) por no poder satisfacer su impuesto de consumos.

El delito en que se funda el procesamiento es de desacato á la autoridad.

Y en tanto se le adeudaba, cuando cometió el supuesto delito, más de 500 pesetas, según el mismo periódico.

Se ha acordado exigir como condición en las permutas, que los maestros hagan constar al solicitarlas su renuncia á todo derecho que sobre aumento de sueldo puedan tener después, por razón del censo, en las escuelas que desempeñaban antes de permutar.

Se ha denegado la dispensa de defecto físico, solicitada por un maestro á quien falta el brazo derecho.

Se dice que, en uno de los primeros Consejos de Ministros que se celebren, el Ministro de Ultramar presentará á la aprobación de sus compañeros un nuevo importantísimo proyecto de instrucción pública para Filipinas.

En virtud de ese proyecto, se hará obligatoria la enseñanza del castellano en todas las escuelas del Archipiélago, en donde se viene dando la enseñanza hasta el presente en los dialectos propios del país y por medio de mujeres sin títulos ni conocimientos necesarios.

Al efecto, y á fin de evitar el crecido aumento que en el presupuesto de Ultramar habrá que hacer para llevar al Archipiélago filipino el personal necesario para cubrir las plazas especialmente, se creará una Escuela Normal de Maestras, se reformará la de Maestros y se dará una nueva organización á la enseñanza en aquellas islas.

Suplicamos á aquellos de nuestros suscriptores que desempeñan escuelas públicas en esta provincia, se sirvan firmar y devolvernos á la mayor brevedad la carta-orden que les remitimos á fin de cobrar el importe de la suscripción por conducto de los señores habilitados.

Dice un periódico de Sevilla:

"Por el Rectorado de este distrito universitario se está formando expediente para depurar los hechos relativos á una denuncia, en la que se supone que un individuo que ejerce cargo en la primera enseñanza de esta provincia, ha cometido abusos que están definidos en el Código penal.

En este expediente han declarado ya el aludido, un maestro de escuela municipal de un pueblo de esta provincia y otros individuos."

El expediente de las oposiciones á escuelas de niños celebradas en Sevilla en Noviembre pasado, ha sido aprobado por la Dirección general de instrucción pública, siendo desestimada la protesta presentada por el inspector de primera enseñanza de esta provincia, que pedía la nulidad de las mismas, por haber sido excluido del tribunal, según saben nuestros lectores.

El colegio de niños que dirige el profesor D. Angel Testal y Flores, se ha trasladado, por mejora de local, á la calle del Gobernador, núm. 41.

De *El Magisterio Extremeño*:

“Advertencia especial para la prensa profesional de 1.^a enseñanza.

Proponiéndonos incluir en una de las Secciones de nuestro *Almanaque-Anuario legislativo del Maestro* para 1892 una pequeña estadística de la prensa de primera enseñanza de todas las provincias de España, rogamos á nuestros colegas profesionales (tengan ó no establecido el cambio con nuestro MAGISTERIO EXTREMEÑO) se sirvan reproducir esta advertencia interesando el envío de los siguientes datos á esta redacción en todo el mes de Enero próximo:

1.^o Nombre del Director de la publicación.

2.^o Título de la misma.

3.^o Año de su fundación.

4.^o Precio de suscripción anual.

Ofreciéndonos á la recíproca, les deseamos feliz entrada de año nuevo.,,

Correspondencia.

D. A. L.—Rena.—Recibida la suya del 7; no hace falta que mande ya nada.

D. M. de S. E.—Usagre.—Recibida su atenta; conformes y se le agradece la cortesía.

D. J. M.—Villalva.—Entregado el oficio; se agradecen sus ofrecimientos.

D. I. M. S.—Don Benito.—Se han recibido los documentos.

D. C. G.—Don Benito.—Cobrada la letra, y abonado el recibo como deseaba.

D. M. A.—Monterrubio.—Hechos los encargos; se contestará.

D. N. R.—Codosera.—Se mandaron los encargos.

D. F. C.—Malpartida.—Recibida la carta-orden después de haberle girado su habilitado; hechos los demás encargos. Los autores son: Pedagogía, Santos; Legislación, Ferrer y Rivero; Religión, Palacio, y Retórica, Sánchez Casado.

ANUNCIOS.

CARTILLA DE AGRICULTURA PARA LA PRIMERA ENSEÑANZA

POR

D. EMILIO GASCÓN,

Profesor de la Escuela Normal de Maestros de Ciudad-Real.

Obra declarada de texto por el Real Consejo de Instrucción Pública y premiada en la Exposición Universal de Barcelona.—Quinta edición.

Se vende en la librería de D. Joaquín Romero, Gobernador 11, Badajoz, al precio de 0'75 peseta el ejemplar.

OBRAS PUBLICADAS

por **D. P. Redondo**

PARA LAS ESCUELAS PRIMARIAS.

Monólogos de la infancia.—1.^a parte.—Primer libro de lectura impreso en tipos grandes para facilitar al niño el conocimiento de las letras, sílabas y palabras.

Está basado en el método racional, y sustituye con ventaja al Catón y demás libros que se han escrito con el mismo objeto.

Precio de la docena, 3 pesetas

Continuación de los Monólogos.

—O sea 2.^a parte.—Está impreso también en grandes caracteres y contiene lo que el niño debe saber desde su tierna edad, estimulándole en la lectura, que siempre es enojosa en sus comienzos. Precio de la docena, 6 pesetas.

En las escuelas que los han ensayado, al observar las ventajas que estos libros tienen sobre los de su clase, por lo mucho que facilitan la lectura á los niños, los han adoptado con seguridad.

Conferencias gramaticales.—Este libro se puede adoptar para la lectura en las secciones más adelantadas, teniendo la ventaja de instruirse, al mismo tiempo que en la lectura correcta, en la importante asignatura de la Gramática, trabajo para los niños que en ella leen. Para hacerle asequible á las escuelas á pesar de la importancia del libro y de su coste, se vende por docenas al precio de 15 pesetas una; y á 2 pesetas el ejemplar.

Aritmética y sistema métrico, á 7,50 pesetas la docena, y 0'63 ejemplar.

FRANCISCO CAMPOS NAVARRETE,

Perito Agrícola,

Agrimensor y Tasador de Tierras.

Procedente de la Escuela Central de Agricultura, socio de número de la de Peritos Agrícolas de España en Madrid, y auxiliar del servicio agronómico en esta provincia.

Tiene el gusto de ofrecer al público sus servicios, en los trabajos de su profesión, tanto para las mensuras, divisiones y amojonamientos en lotes ó parcelas de los terrenos, como justiprecios en las testamentarias y toda clase de fincas rústicas; ofreciendo al mismo tiempo la mayor exactitud en las operaciones y equidad en los honorarios.

Santo Domingo, 30, Badajoz.

TROZOS DE LITERATURA DE AUTORES EXTREMEÑOS,

COLECCIONADOS POR

DON RICARDO CASTELO GARCIA,

Profesor Normal

y de las Escuelas públicas de Badajoz.

Obra destinada á servir de texto para la enseñanza de la lectura en las escuelas primarias de uno y otro sexo. Forma un grueso volumen y contiene composiciones en prosa y verso de los más ilustres literatos extremeños.

Se vende en casa del autor, Santo Domingo, 13, y en las librerías de esta capital, á 9 pesetas docena en rústica y 11 cen pasta.

En los mismos puntos puede adquirirse el

Compendio de Pedagogía

del mismo autor, arreglado al programa de dicha asignatura en las Escuelas Normales.

Precio: 5 pesetas ejemplar.

NOCIONES DE INDUSTRIA Y COMERCIO

POR

D. José Martínez García,

Profesor de esta asignatura en la Escuela Normal de Maestros de Badajoz,

Y

D. Emilio Chacon y Morera,

Oficial del Cuerpo Administrativo del Ejército.

Esta obra, que ha sido justamente elogiada por la prensa profesional, y que á pesar de su reciente publicación se ha adoptado de texto en la mayor parte de las Escuelas Normales, es utilísima, no sólo para los alumnos de estos Establecimientos, sino para todas las personas que deseen adquirir en poco tiempo los conocimientos más indispensables de las materias que abraza, debiendo figurar por lo tanto en todas las Bibliotecas populares. Forma un volumen de 304 páginas y se vende al precio de 6 pesetas.

Puntos de venta: Librería de Hernando, Arenal 11, Madrid, y librería de Romero, Gobernador 11, Badajoz.

COLEGIO DE LA PIEDAD

DE PRIMERA ENSEÑANZA

Y

REPASO DE LAS ASIGNATURAS DE LA SEGUNDA

BAJO LA DIRECCIÓN DE

DON ANGEL TESTAL FLORES.

Profesor de primera enseñanza.

En este Colegio se admiten alumnos internos y externos de primera y segunda enseñanza.

Se dan lecciones de una y otra á domicilio.

Gobernador, número 41.

BADAJOZ.

BADAJOZ: Tip. “La Económica,” Aduana, 2).